



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 30 de abril del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

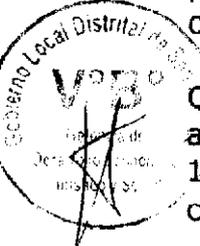
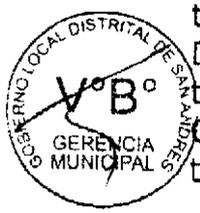
Que, el Concejo Municipal en su sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2019, trato lo referido al apoyo a brindar a doña Sisi Edid Flores Herrera, moradora del Distrito de San Andrés, quien adolece de una penosa enfermedad (cáncer terminal) y se encuentra internada en Hospital Nacional Edgardo Rebagliati de la Ciudad de Lima, siendo el apoyo solicitado destinado a sufragar los gastos de su traslado de la Ciudad de Lima a su hogar en el Distrito de San Andrés - Pisco;

Que, el día de hoy 30 de abril del 2019, se ha recibido la penosa noticia que la Señora Sisi Edid Flores Herrera, lo que estaba acreditado con la copia del Certificado de Defunción General a quien estaba dirigido el apoyo, ha dejado de existir, por lo que se requiere el apoyo para trasladar sus restos mortales desde Lima al Distrito de San Andrés, en donde se llevara a cabo el velatorio;

Que, el Concejo Municipal en sus sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2019, acordó brindar apoyo por el monto de Quinientos cincuenta y 00/100 Soles (S/ 550.00), con cargo al presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio presupuestal 2019, acuerdo que cuenta con la excepción de la lectura del acta, otorgada por el Concejo Municipal;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado a nombre del Señor Segundo Prospero Oliva Bruno, con DNI N° 16693684, esposa de la difunta, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime del Concejo Municipal en su sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2019:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, brindar apoyo al Señor Segundo Prospero Oliva Bruno, esposo de la que en vida fue Señora Sisi Edid Flores Herrera, por el monto de Quinientos cincuenta y 00/100 Soles (S/ 550.00), destinado a sufragar gastos que demande el traslado de sus restos mortales desde la ciudad de Lima al Distrito de San Andrés-Pisco.

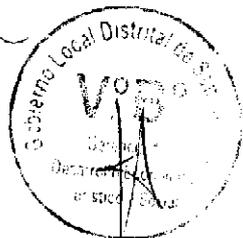
**ARTICULO SEGUNDO.-** El gasto que genere el apoyo a brindar, será afectado al presupuesto de la Municipalidad, aprobado para el ejercicio presupuestal 2019.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, cumpla con notificar la presente al Señor Segundo Prospero Oliva Bruno, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, Gerencia Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA



DE SAN